

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2023. Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia*



DECRETO N° **11781** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

EXP. N° 727-32/2022

La Resolución N° 2889-S-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el acto administrativo de mención, se tuvo por reconocido a Peloc Ivana Luisa, CUIL N° 27-34061115-8, personal en Nutrición, en la Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud, que cumple funciones en el Servicio de Nutrición y Alimentación en el Hospital "General Belgrano" de Humahuaca;

Que, la jefa de Unidad Sueldos de la Coordinación de Recursos Humanos informa que se realizó el alta respectiva del mencionado Adicional respectivo, imputándose a partir del 2022, quedando pendientes los periodos 2020 y 2021;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de esta cartera ministerial;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, y del que surge que, se encuentran delineados los extremos legales por lo que resulta necesario la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 727-0032/2022, caratulado " SOLICITUD ADICIONAL POR TAREAS CRÍTICAS A FAVOR DE PELOC IVANA LUISA DNI 34.061.115" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, -Ejercicio 2.023- Ley N° 6.325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE SE RETIENE A LA VISTA.



comas
Dra. Gisela M. U. C.
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023: Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



11781

DECRETO N°

S.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3º: Registrase. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Organización y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud para efectos. -

DR. GUSTAVO AYEREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ESTA PRESENTE COPIA
AUTENTICA DEL ORIGINAL
LISTA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DR. CLAUDIA GISELA HUANG
Jefe de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy